



Bogotá, 17/03/2015

Al contestar, favor citar en el asunto, este

No. de Registro 20155500200481



20155500200481

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

TURISTREN S.A.S.

TRANSVERSAL 10 No. 110 - 08 ESTACION TREN USAQUEN

VILLAVICENCIO- META

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4327** de **3/6/2015** por la(s) cual(es) se **ORDENA EL ARCHIVO DEL I.U.I.T DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutoria del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karollea\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DEL

00004327 06 MAR. 2015

Por la cual se ordena el auto de archivo de la resolución número 11549 del 08/08/2014 de la empresa TURISTREN SAS con Nit. 8001817431.

LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 01 de 1991, el Decreto 101 de 2000, el numeral 3 del artículo 15 del decreto 1016 del 6 de junio del 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001, la resolución No. 108 de 18 de febrero 2002 proferida por el Superintendente Puertos y Transporte, la ley 1450 de 2011, artículo 89, y

CONSIDERANDO:

I ANTECEDENTES.

- 1.- Que mediante Resolución No.11549 del 08/08/2014, la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencia 2013, correspondiente a Ingresos brutos obtenidos en el periodo comprendido entre el 1º de enero a 31 de diciembre de 2012 a la empresa TURISTREN SAS identificada con NIT. 8001817431.
- 2.- Que la empresa TURISTREN SAS identificada con NIT. 8001817431 canceló el valor correspondiente por concepto de Tasa de Vigilancia para la vigencia de 2013, según referencia de pago No.100536800800181743 del Banco OCCIDENTE de fecha 23/12/2013 por valor de \$3.026.082.

II CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

- 1.- Verificados los soportes de pago de la empresa TURISTREN SAS identificada con NIT. 8001817431 y los estados de cuenta del vigilado que reposan en el Grupo de Recaudos de esta Superintendencia, se infiere que la misma pagó el valor correspondiente a la Tasa de Vigilancia vigencia de 2013 por valor de \$3.026.082, motivo por el cual la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, ordena el archivo del cobro por concepto de Tasa de Vigilancia vigencia 2013.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la Resolución No. 11549 del 08/08/2014 de la empresa TURISTREN SAS identificada con NIT. 8001817431, por las razones expuestas en las consideraciones.

Por la cual se ordena el auto de archivo de la resolución número 11549 del 08/08/2014 de la empresa TURISTREN SAS con Nit. 8001817431.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal de la empresa **TURISTREN SAS** identificada con **NIT. 8001817431**, domiciliada en la **TV 10 NO.110-08 ESTACION TREN USAQUEN, BOGOTA, D.C.**, o a quien haga sus veces, a su apoderado debidamente constituido o en su defecto, por aviso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de este acto administrativo a la Oficina de Cobro Coactivo para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

06 MAR. 2015


ALEXANDRA NAVARRO ERAZO

Secretaria General Superintendencia de Puertos y Transporte

Minuta aprobada por: Carolina Arbeláez M - Abogada Contratista Grupo de Recaudos *CA*
Proyectó: Carolina Arbeláez M *CA*
Revisó: Esperanza Martínez Herrera - Coordinadora de Recaudos *EH*



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Bogotá, 06/03/2015

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20155500188061



20155500188061

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TURISTREN S.A.S.
TRANSVERSAL 10 No. 110 - 08 ESTACION TREN USAQUEN
VILLAVICENCIO - META

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **4327 de 06/03/2015** por la(s) cual(es) se **ORDENA EL ARCHIVO DE UNA RESOLUCION A** esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.


CAROLINA DURAN RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipapardo\Desktop\CITAT 4309-1.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado
TURISTREN S.A.S.
TRANSVERSAL 10 No. 110 - 08 ESTACION TREN USAQUEN
VILLAVICENCIO-META

Formulario Proveedor de Servicios



Servicio Proveedor
Reservados S.A.
NIT 900.24.817.9
C.O. 25 G 95 A 35
Línea At: 01 900
210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES
Dirección: CALLE 63 9A-45

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal:

Envío: RN3337931811

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
TURISTREN S.A.S.

Dirección: TRANSVERSAL
08 ESTACION TREN USAQUEN

Ciudad: VILLAVICENCIO

Departamento: META

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión
17/03/2015 15:15:28

Nº de Transporte de pago: 00000
Nº de Documento de Pago: 00000

| | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|---|
| 472 | Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> Desconocido | <input type="checkbox"/> No Existe Número |
| | | <input type="checkbox"/> Rehusado | <input type="checkbox"/> No Reclamado |
| | | <input type="checkbox"/> Cerrado | <input type="checkbox"/> No Contactado |
| | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> Fallido | <input type="checkbox"/> Apartado Gaururado |
| | No Reside | <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor | |
| Fecha 1: | DIA MES AÑO | Fecha 2: | DIA MES AÑO |
| Nombre del distribuidor: | Julio Cesar López | | |
| CC | C.C. 86.067.283 | | |
| Centro de Distribución: | V/cio | | |
| Observaciones: | NO HAY TR 10 con en 110 en v/cio | | |